

BECAS SANTANDER ESTUDIOS – UCJC POR RENDIMIENTO ACADÉMICO O ALTAS CAPACIDADES

Con estas becas se pretende motivar a los estudiantes de 2º Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Superior o Universitarios oficiales con un currículum académico excelente o altas capacidades, a iniciar o continuar en la UCJC sus estudios universitarios.

1.1. Beca Santander Estudios – UCJC por Alto Rendimiento Académico

Beca destinada a alumnos con un expediente académico brillante o con altas capacidades (Bachillerato de Excelencia). Puede llegar a cubrir entre un 30% y un 40% del coste de la matrícula, créditos y reconocimientos de un curso académico.

Requisitos

1. Haber sido admitido en la UCJC para cursar un grado oficial.

2. Rendimiento Académico.

2.1 Para alumnos de nuevo ingreso: Haber obtenido, al menos, una nota media de 8'00 tras la calificación final del Bachillerato y de la PAU (en la fase general, por tanto, no se considera la calificación correspondiente a la fase específica) o bien una nota de 8'50 en CFGS, estudios universitarios oficiales (con las calificaciones ponderadas) o en Bachilleratos de Excelencia.

2.2 Para alumnos de segundo curso y sucesivos de la UCJC:

Haber estado matriculado en un mínimo de 45 créditos en el curso académico inmediatamente anterior a la solicitud.

Haber obtenido, al menos, una nota media de un 8'5 (esta referencia puede verse incrementada si la nota media más una desviación típica es superior a 8'5. En este caso, se tomaría como referencia la nota obtenida en el cálculo realizado con los datos del curso académico inmediatamente anterior, siempre y cuando estuvieran cerradas todas las calificaciones en el momento de la publicación de este documento, utilizando, en caso necesario, las últimas que se encuentren disponibles).

Haber superado todas las asignaturas matriculadas.

2.3 Para alumnos que hayan cursado Bachillerato fuera de España:

Haber homologado en España su BCH y su acceso a la Universidad, y tener una nota media mínima de 8'5.

Beneficios

- La concesión y cuantía de la beca estará en función de la nota final del alumno, tras la calificación final de la PAU (fase general) y Bachillerato o la nota de CFGS o de estudios universitarios oficiales (con las calificaciones ponderadas) y del número y nota media del resto de solicitantes. Los porcentajes de aplicación se determinarán según la siguiente tabla:

NOTA	ALUMNOS PROCEDENTES DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD	ALUMNOS DE CICLO FORMATIVO, BCH CON ACCESO HOMOLOGADO, DE OTRAS UNIVERSIDADES, UCJC	ALUMNOS DE BACHILLERATO DE EXCELENCIA (CALIFICACIÓN MEDIA DEL PROGRAMA DE EXCELENCIA EN BACHILLERATO)
> 8'0 – 8'5	30%	—	—
> 8'5 – 9'0	35%	30%	30%
> 9'0 – 9'5	40%	35%	35%
> 9'5 – 9'99	40%	40%	40%

Documentación

Certificado original acreditativo de las calificaciones obtenidas, emitido por el centro de procedencia del alumno y/o tarjeta de calificación de la PAU, si procede.

Contraprestación del alumno

Consultar necesariamente el apartado “**OBLIGACIONES DEL ALUMNO**” dentro de la pestaña “Contraprestación por Beca de Colaboración”.

Renovación de la beca

Consultar necesariamente el apartado “Renovación de las becas de Colaboración y Ayudas al Estudio” dentro de la pestaña “Contraprestación por Beca de Colaboración”.

De forma específica, esta beca deberá renovarse anualmente, teniéndose en cuenta en cada caso las calificaciones ponderadas obtenidas en el último curso académico, siguiendo los criterios de la siguiente tabla:

NOTA	% BECA
> 8,5 – 9,0	30%
> 9,0 – 9,5	35%
> 9,5 – 9,99	40%